

RV: SE PRESENTA RENUNCIA AL PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Juzgado 05 Administrativo - Meta - Villavicencio <j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 3/10/2022 8:01 AM

Para: Juzgado 05 Administrativo - Meta - Villavicencio <jadmin05vvc@notificacionesrj.gov.co>

De: lujanes.p.l@hotmail.com <lujanes.p.l@hotmail.com>**Enviado:** viernes, 30 de septiembre de 2022 7:35**Para:** Juzgado 05 Administrativo - Meta - Villavicencio <j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** SE PRESENTA RENUNCIA AL PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Villavicencio-Meta, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Señor (a):

Secretario (a)**Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio**Email j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 29 N°33 B-79 Torre B Oficina 405 torre B Palacio de Justicia

Villavicencio-Meta.

Ref. SE PRESENTA RENUNCIA AL PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito allegar a la Secretaría del Despacho, para que sea incorporado a cada uno de los procesos judiciales que a continuación se relacionan; el memorial a través del cual se presenta la renuncia al poder especial conferido por el Ministerio de Transporte para actuar ante ese respetado Juzgado:

ITEM	NUI PROCESO	DEMANDANTE	JUZGADO
1.	50001333300520150070400	HERNANDO ALFONSO DIAZ LOPEZ Y OTROS	JUZ. 5 ORAL CTO. VCIO
2.	50001333300520160021700	CLAUDIA MILENA PAEZ MARTIN Y OTROS	JUZ. 5 ORAL CTO. VCIO
3.	50001333300520170041100	HILDA MARENELLY TORRES MORENO Y OTROS	JUZ. 5 ORAL CTO. VCIO
4.	50001333300520190000700	SERGIO ALEJANDRO FORERO VÉLEZ OTROS	JUZ. 5 ORAL CTO. VCIO
5.	50001333300520200008100	FERLEY ADAIME SIERRA Y OTROS	JUZ. 5 ORAL CTO. VCIO

En consecuencia, le solicito comedidamente se sirva registrar la presente actuación en la plataforma SAMAI, en la fecha en la que el Despacho recepciona el mensaje de datos. Esto teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo CSJMEA20-51 de 2020 en el que se determinó por cuenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta que el horario de atención al público en los despachos judiciales de Villavicencio (Meta) correspondería en un primer turno de 7:30 A.M. a 12 M. y en un segundo turno de 1:30 P.M. a 5:00 P.M.:

“...Artículo 3°. Horarios, turnos de trabajo y atención al público. Para la presencialidad de servidores en las sedes judiciales, se mantiene el horario ordinario, dividido en dos jornadas laborales, así:

a. De 7:30 a.m. y hasta las 12:00 a.m., primer turno

b. De 1:30 a.m. y hasta las 5:00 p.m., segundo turno..."

Horario laboral que fuera retomado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta en el artículo 2 del Acuerdo CSJMEA21-4 de 2021, en el que dispuso:

*"...Artículo 2º. Atención al Público. Para la atención y consultas de usuarios y apoderados se privilegiará el uso de medios técnicos y/o electrónicos, como atención telefónica, correo electrónico institucional u otros. **La atención al público de manera presencial, quedará sujeta a lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo CSJMEA20-51 del 12 de junio de 2020**, proferido por esta Seccional; y a las normas que sobre movilidad, aislamiento, cuarentena y toque de queda que establezcan las autoridades Departamentales y Municipales que conforman este Distrito Judicial..."*

Finalmente es de solicitarle comedidamente, [se sirva](#) acusar recibo de esta misiva a este mismo correo electrónico.

Atentamente

*Juan Andersson Paiva Ladino
Profesional Universitario en el Área del Derecho*

" Piense en el medio ambiente antes de imprimir este mensaje "



Villavicencio-Meta, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Señor (a):

Juez

Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio

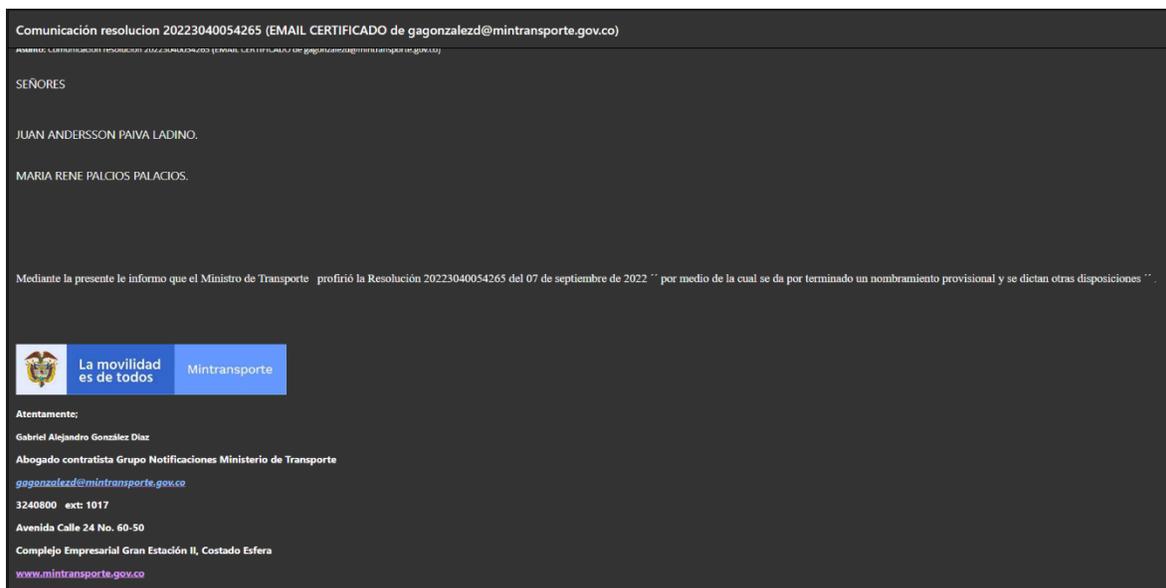
Email j05admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 29 N°33 B-79 Torre B Oficina 405 torre B Palacio de Justicia
Villavicencio-Meta.

Ref. SE PRESENTA RENUNCIA AL PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Por medio de la presente me permito informarle que el ministro de Transporte mediante la Resolución N°2022-304-5426-5 de fecha siete (7) de septiembre de 2022 “**...Por medio de la cual se da por terminado un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones...**”, dispuso desvincularme del cargo de profesional universitario grado 7 código 2044 adscrito a la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte.

Decisión que le fue **comunicada** al suscrito a través del correo electrónico institucional asignado el día **nueve (9) de septiembre de 2022** a las **6:06 P.M.** A continuación, se anexa pantallazo:



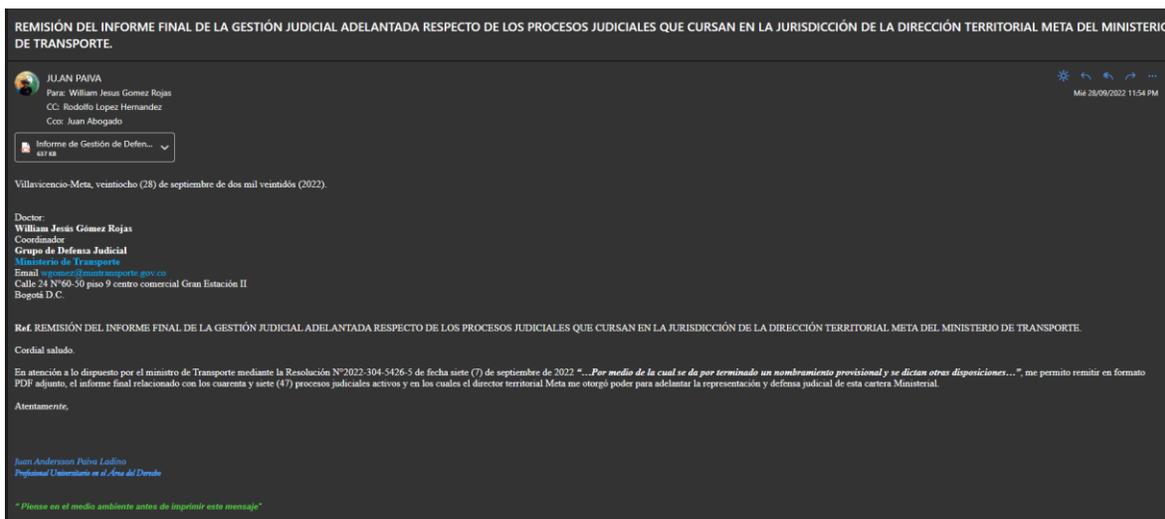
De ahí que mediante escrito radicado el quince (15) de septiembre de 2022 bajo el consecutivo N°2022-303-177290-2 a través del servicio de PQRS en la plataforma web del Ministerio de Transporte, interpusiera recurso de reposición en contra de la Resolución 2022-304-5426-5 de fecha siete (7) de septiembre de 2022. No obstante, la entidad estatal de orden nacional no se ha pronunciado para la fecha respecto de la censura hecha a la decisión.

A la par, tenemos que el **Coordinador del Grupo de Defensa Judicial** del **Ministerio de Transporte** mediante email de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2022, le solicitó a mi ex – jefe inmediato, el director territorial Meta, procediera a remitirle el informe de procesos judiciales que se encontraban a mi cargo en la Dirección Territorial Meta. Esto por cuanto dicha tarea judicial ya había

sido asignada a la Doctora **Flor Alba Gómez Cortes**, en su condición de Abogada del **Grupo de Defensa Judicial** del Ministerio de Transporte.

En atención de lo anterior, el director territorial Meta del Ministerio de Transporte, requirió al suscrito en tal sentido para el día veintiocho (28) de septiembre de 2022, por lo que en consecuencia se procedió a **remitir de mi parte en esa misma fecha** el informe de gestión judicial relacionado con los procesos activos en el Distrito Judicial de Villavicencio (Meta) y en los cuales se me había conferido poder especial para representar y adelantar la defensa jurídica de la cartera Ministerial referenciada. Se anexan evidencias:

Pantallazo N°1:



Pantallazo N°2:



En ese orden y luego de que me fuera bloqueado mi correo institucional en el Ministerio de Transporte desde el pasado catorce (14) de septiembre de 2022, así como canceladas las credenciales -contraseñas- para acceder a las diversas plataformas del Ministerio de Transporte, me resulta imposible continuar ejerciendo la defensa judicial encomendada por mi mandataria, pues, desde que decidió **desvincularme laboralmente** a través de la Resolución N°2022-304-5426-5 de fecha siete (7) de septiembre de 2022, la desconexión es total con la citada entidad.

Expuesto los pormenores, me permito pasar a solicitarle respetuosamente a su digno Despacho, se sirva aceptar mi renuncia al poder otorgado por el Ministerio de Transporte en los procesos judiciales que a continuación se relacionan y en consecuencia proceda a requerir a la cartera Ministerial para que constituya apoderado en los mismos.

ITEM	NUI PROCESO	DEMANDANTE	JUZGADO
1.	50001333300520150070400	HERNANDO ALFONSO DIAZ LOPEZ Y OTROS	JUZ. 5 ORAL CTO. VCIO
2.	50001333300520160021700	CLAUDIA MILENA PAEZ MARTIN Y OTROS	JUZ. 5 ORAL CTO. VCIO
3.	50001333300520170041100	HILDA MARENELLY TORRES MORENO Y OTROS	JUZ. 5 ORAL CTO. VCIO
4.	50001333300520190000700	SERGIO ALEJANDRO FORERO VÉLEZ OTROS	JUZ. 5 ORAL CTO. VCIO
5.	50001333300520200008100	FERLEY ADAIME SIERRA Y OTROS	JUZ. 5 ORAL CTO. VCIO

ANEXOS

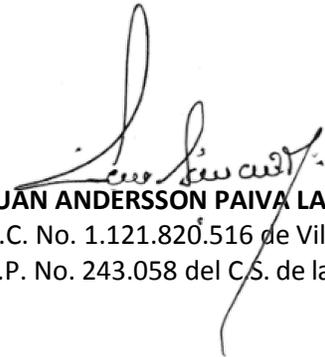
Para el efecto se adjunta en formato digital los siguientes documentos:

1. Resolución N°2022-304-5426-5 de fecha siete (7) de septiembre de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte ***"...Por medio de la cual se da por terminado un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones..."***,
2. Email de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2022, referenciado como ***"...Fwd: RE: NOTIFICACION ESTADO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (SAMAI) TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META..."***
3. Email de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2022, referenciado como ***"...Entregado: REMISIÓN DEL INFORME FINAL DE LA GESTIÓN JUDICIAL ADELANTADA RESPECTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CURSAN EN LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE..."***

NOTIFICACIONES

Recibo comunicaciones personales y notificaciones procesales en la calle 7B N°45 A -17 del barrio La Esperanza de la ciudad de Villavicencio (Meta), al email juris-paiva@outlook.com y/o al contacto móvil 350 633 13 01.

Agradeciendo de antemano la atención prestada su señoría y con el acostumbrado respeto, se suscribe;


JUAN ANDERSSON PAIVA LADINO
 C.C. No. 1.121.820.516 de Villavicencio-Meta
 T.P. No. 243.058 del C.S. de la J.



RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040054265

de 07-09-2022



"Por medio de la cual se da por terminado un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, en vacancia definitiva, ubicado en la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte, el cual fue provisto mediante encargo a la servidora pública MARIA RENE PALACIOS PALACIOS, a través Resolución No. 0000043 del 05 de enero de 2018.

Que la servidora pública MARIA RENE PALACIOS PALACIOS, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Profesional Universitario Código 2044, Grado 07, ubicado en la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte.

Que el señor JUAN ANDERSSON PAIVA LADINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.820.516, fue nombrado con carácter provisional a través de Resolución No. 0005493 del 14 de diciembre de 2015, en el empleo de Profesional Universitario Código 2044, Grado 07, ubicado en la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte, empleo del cual es titular la servidora pública, MARIA RENE PALACIOS PALACIOS.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020; es así como, expidió la Resolución No. 9938 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una vacante del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, identificado con el código OPEC 144847, modalidad ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte.

Que el señor LUIS CARLOS GONZALEZ TAPIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.792.484, ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No. 1429 de 2020, para proveer el empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, ubicado en la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte.

Que conforme lo anterior, mediante Resolución No. 20223040048695 del 18 de agosto de 2022, se nombró en período de prueba en ascenso al señor LUIS CARLOS GONZALEZ TAPIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.792.484, en el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, ubicado en la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte.

A



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040054265

de 07-09-2022



"Por medio de la cual se da por terminado un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones"

Que en cumplimiento al artículo 2.2.5.5.46 del Decreto 648 de 2017, que establece que: *"Al vencimiento del encargo la persona que lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y asumirá las del empleo del cual es titular, en caso de no estarlos desempeñando simultáneamente."*, en el artículo tercero de la Resolución No. 20223040048695 del 18 de agosto de 2022, se resolvió: *"Dar por terminado el encargo otorgado a la señora MARIA RENE PALACIOS PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.243.629, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, de la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte, a partir de la fecha de posesión en ascenso en período de prueba del señor LUIS CARLOS GONZALEZ TAPIAS, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución."*

Que por la terminación del encargo otorgado a la señora MARIA RENE PALACIOS PALACIOS, esta debe regresar a su empleo titular de Profesional Universitario Código 2044, Grado 07, ubicado en la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte.

Que como consecuencia de lo anterior, es preciso dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 0005493 del 14 de diciembre de 2015, al señor JUAN ANDERSSON PAIVA LADINO, en razón a que la señora MARIA RENE PALACIOS PALACIOS, regresa al empleo titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 0005493 del 14 de diciembre de 2015, al señor JUAN ANDERSSON PAIVA LADINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.820.516, en el empleo Profesional Universitario Código 2044, Grado 07, ubicado en la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte, dada la terminación del encargo de la señora MARIA RENE PALACIOS PALACIOS, en este empleo.

PARÁGRAFO: La terminación del nombramiento provisional prevista en el presente artículo operará a partir de la fecha de posesión del señor LUIS CARLOS GONZALEZ TAPIAS. Dicha situación será comunicada por el Subdirector del Talento Humano del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente acto administrativo al señor JUAN ANDERSSON PAIVA LADINO, en el correo electrónico jpaiva@mintransporte.gov.co y en la última dirección reportada en su hoja de vida en Calle 7B No. 45 A - 17, Barrio La Esperanza de la ciudad de Villavicencio - Meta y a la señora MARIA RENE PALACIOS PALACIOS, en el correo electrónico mpalacios@mintransporte.gov.co y en la Carrera 14 No. 42 - 04 Manzana A - Casa 13 Conjunto Yerba Buena de la ciudad de Villavicencio - Meta.

A



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040054265

de 07-09-2022



"Por medio de la cual se da por terminado un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ

Proyectó: Alexandra Parrado Barreto - Asesora Subdirección del Talento Humano.
Revisó: Cesar Augusto Flórez Galvis - Subdirector del Talento Humano.
Yohana Ochoa Chaparro - Contratista Secretaría General.
Victor Manuel Armella Velásquez - Secretario General.
Sol Ángel Cala Acosta - Asesora Despacho Ministro.

EMAIL-~2.MSG Descargar Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

Entregado: REMISIÓN DEL INFORME FINAL DE LA GESTIÓN JUDICIAL ADELANTADA RESPECTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CURSAN EN LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

P postmaster@mintransporte.gov.co
Para: postmaster@mintransporte.gov.co

Mié 28/09/2022 11:57 PM

REMISIÓN DEL INFORME FINAL...
Elemento de Outlook

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[William Jesus Gomez Rojas \(wgomez@mintransporte.gov.co\)](mailto:wgomez@mintransporte.gov.co)

Asunto: REMISIÓN DEL INFORME FINAL DE LA GESTIÓN JUDICIAL ADELANTADA RESPECTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CURSAN EN LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Responder Reenviar

RV:
OTO



4

G

D

De: l
Envia
Para:
<j05e
Asun
OTO

Villa
veint

Seño
Secr
Juzg
Villa
Emai
Carre
Justic
Villa

Fwd: RE: NOTIFICACION ESTADO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (SAMAI) TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

RH Rodolfo Lopez Hernandez <rlopezh@mintransporte.gov.co> Para: O lujanes.p.l@hotmail.com CC: O William Jesus Gomez Rojas <wgomez@mintransporte.gov.co> Mié 28/09/2022 7:59 PM

Juan Andersson buen día.

Le agradezco que por favor nos comparta con carácter urgente la relación de los procesos que se encuentran a su cargo para que la profesional asignada desde el Grupo de Defensa Judicial pueda darles el trámite correspondiente.

Atentamente,

Rodolfo López

----- Mensaje reenviado -----

De: William Jesus Gomez Rojas <wgomez@mintransporte.gov.co> Fecha: 28 sep. 2022 12:42 p. m. Asunto: RE: NOTIFICACION ESTADO DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (SAMAI) TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META Para: Rodolfo Lopez Hernandez <rlopezh@mintransporte.gov.co> Cc:

Cordial Saludo doctor Rodolfo:

Agradeciéndole la información reportada, y de acuerdo a las conversaciones que hemos sostenido, comedidamente le solicito el envío del Informe de procesos a cargo del doctor Juan Anderson Paiva sobre los cuales es importante dar la atención y el seguimiento que ameritan, evitando la consumación de términos judiciales sin actuación y que se produzcan fecha de diligencias sin la intervención del Ministerio-

Para la atención de los procesos de la jurisdicción del Meta entretanto se efectúa el nombramiento del profesional del derecho que ha de reemplazar al doctor Juan Anderson, ha sido designada la doctora FLOR ALBA GOMEZ CORTEZ abogada del Grupo de Defensa Judicial a quien le solicito se le envíe también por este medio el reporte de estado de procesos y calendario de diligencias judiciales.

Todo lo anterior es aplicable a las tramites de Conciliación Extrajudicial ante las Procuradurías delegadas y procesos de índole administrativa en los que sea convocado el Ministerio de Transporte-

Agradecemos su valiosa colaboración doctor Lopez

RV: OTO



De: l Envia Para: <j05e Asun OTOF

Villa veint

Seño Secro Juzg Villa Email Carre Justic Villa